Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20260004767

RESOLUCIÓN No. 138-G/2026

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: Guatemala, doce de agosto de dos mil veintiséis.

PRESUP 10AGO2026 13:21

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Presupuesto a través del Oficio No. 2552 de fecha 06 de agosto de 2026, con el visto bueno del M.Sc. Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera, solicita que se autorice la modificación presupuestaria **No. 45-2026** y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos, por el monto de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q69,138,531.00).**

Que la modificación presupuestaria **No. 45-2026** formulada por el Departamento de Presupuesto, contenida en el **Comprobante (CO2) número 167** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado solicitado y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos contenida en el **Comprobante de Reprogramación Consolidación número 174** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- se fundamenta en lo que establece el Acuerdo Número 1564 de la Junta Directiva y sus reformas, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2026.

Que la Norma Presupuestaria Número XVII del Acuerdo antes mencionado, establece que se faculta a la Gerencia autorizar las modificaciones de asignaciones presupuestarias del Presupuesto General de Egresos del Instituto, aprobado para el Ejercicio 2026 en los casos siguientes: a) Cuando las modificaciones presupuestarias (reprogramación de subproductos) impliquen reordenamiento de asignaciones en los siguientes casos: 1) Entre renglones de todos los grupos de gasto de las Unidades Ejecutoras, 2) Para el traslado de asignaciones de las Unidades Ejecutoras al renglón 991 "Créditos de reserva". b) Cuando las modificaciones presupuestarias (reprogramación de subproductos) de ampliación para las Unidades Ejecutoras impliquen disminuir la asignación del renglón 991 "Créditos de reserva", se faculta a la Gerencia autorizar hasta por un 7% del Presupuesto General de Egresos del Instituto. Las que representen un porcentaje mayor serán autorizadas por la Junta Directiva. c) Podrá aprobar fuera del porcentaje indicado en la literal b), cuando corresponda a los siguientes casos: 1) Estados de Excepción, 2) Regularización con organismos regionales e internacionales, 3) Adquisición de medicamentos por medio de orden de Tribunal Constitucional de Amparo y 4) Grupo de gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" dentro del marco establecido en el segundo párrafo de la Norma XXX del presente Acuerdo. d) Podrá aprobar las modificaciones presupuestarias (reprogramación de subproductos) que impliquen sustitución de fuente de financiamiento para incorporar al Presupuesto General de Egresos, los recursos provenientes de donaciones monetarias hasta por el 1% del total del presupuesto.

De ello la Gerencia deberá informar a la Junta Directiva en el mes siguiente al finalizar el cuatrimestre. La propuesta de modificación presupuestaria (reprogramación de subproductos), la presentará el Departamento de Presupuesto con el visto bueno de la Subgerencia Financiera a la Gerencia para su consideración y autorización.

LIC. FERNANDO GONZALEZ GERENCIA I.G.S.S.

LCDO. OSCAR PÉREZ MÉRIDA GERENCIA I.G.S.S.

ENCARGADA DEL DESPACHO DEL SECRETARIO ADJUNTO DE LA GERENCIA

GERENTE

Caso: 20260004767

RESOLUCIÓN No. 138-G/2026

Que los movimientos presupuestarios se sustentan en el requerimiento presentado por cinco (05) Unidades Ejecutoras: tienen como propósito fortalecer el renglón 266 "Productos Medicinales y Farmacéuticos", y contar con disponibilidad presupuestaria para estar en capacidad de darle cumplimiento a la adquisición de medicamentos por medio de orden de Tribunal Constitucional de Amparo, respecto a la Subgerencia Financiera, se puede manifestar que realiza el débito presupuestario de los créditos de reserva que se encuentran dentro de las asignaciones globales, efectuando la presente como una modificación presupuestaria para atender las necesidades del Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA), proponiendo el apoyo financiero.

El Departamento de Presupuesto opina que las solicitudes que integran la presente propuesta fueron revisadas y analizadas en el marco de la normativa vigente.

Que el Departamento de Presupuesto en Oficio 2552 de fecha 06 de agosto de 2026, indica que los movimientos presupuestarios propuestos en la presente modificación presupuestaria tienen efecto cero (0), es decir, que los mismos no modifican el monto global del presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el Ejercicio 2026, pero sí disminuye el de la Subgerencia Financiera e incrementa el de las Unidades Ejecutoras fortalecidas con créditos presupuestarios.

Que la Subgerencia Financiera, con base en los dictámenes de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, emitió la Resolución 156-SGF/2026 de fecha 03 de agosto de 2026, por medio de la cual autoriza al Departamento de Presupuesto para que continúe con el proceso en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, correspondiente a la consolidación y el envío al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- de los comprobantes de modificación presupuestaria (reprogramación de subproductos), asimismo, para que se presente ante la Gerencia la propuesta de modificación presupuestaria.

Que derivado del requerimiento de Gerencia en Oficio No. 12294 del 11 de agosto de 2026, la Contraloría General, mediante Oficio 1157 de fecha 12 de agosto de 2026, suscrito por el Licenciado Josué Adán López González, Auditor D de la Contraloría General y Visto Bueno del Licenciado Antonio Sasvin Molina, Encargado del Despacho de la Contraloría General, en el cual indican que se efectuó la corroboración al expediente que contiene la propuesta de Modificación Presupuestaria, observando que fue elaborada en apego a la Normativa Vigente por el Departamento de Presupuesto, principalmente en lo establecido en las Normas Presupuestarias XI, XVII y XIX establecidas en el Artículo 3, literal B) Egresos, del Acuerdo 1564 de Junta Directiva y sus reformas, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2026; es válido mencionar que todas las operaciones son inherentes a las funciones de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, quienes en su oportunidad emitieron respectivamente los Dictámenes Técnicos 105-2026 y DP-47/2026 ambos de fecha 03 de agosto de 2026; así como, la Subgerencia Financiera del Instituto, resuelve con Resolución No. 156-SGF/2026 del 03 de agosto de 2026, autorizar al Departamento de Presupuesto proceder a la consolidación en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el envío de los comprobantes de reprogramación de subproductos por medio de

LIC. FERNANDO GONZALEZ GERENCIA I.G.S.S.

LCDO. OSCAR PÉREZ LÉRIDA GERENCIA

ENCARGADA DEL DESPACHO DEL SECRETARIO ADJUNTO DE LA GERENCIA

SECRETARIO ADJUNTO GERENTE

Caso: 20260004767

RESOLUCIÓN No. 138-G/2026

Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; así como, elaborar la propuesta de modificación presupuestaria y elevarla a la autoridad administrativa superior.

Es preciso mencionar que, por los productos y subproductos que fueron afectados presupuestariamente, la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, es la responsable de evaluar y comunicar ante las Autoridades Superiores del Instituto, el impacto que tendrá sobre los resultados establecidos en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual vigentes, tomando las medidas pertinentes; asimismo esa Contraloría General hace la aclaración que la autoridad superior de cada Unidad Ejecutora involucrada es responsable de la administración, control, ejecución y registro de las asignaciones presupuestarias y de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 29, 29 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto y la Norma XI incisos b) y c) del Acuerdo de Junta Directiva 1564 y sus reformas.

POR TANTO:

El Gerente, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo 1564 de Junta Directiva y sus reformas.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria **No. 45-2026** presentada por el Departamento de Presupuesto, por el monto de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q69,138,531.00),** lo cual cuenta con la anuencia del M. Sc. Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera.

SEGUNDO: Trasladar la presente resolución y las diligencias que se anexan, al **Departamento de Presupuesto** para su conocimiento y efectos que procedan, instruyéndole que oportunamente remita copia de la citada modificación presupuestaria al Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento de lo que establece la Ley.

LIC. FERNANDO GONZÁLEZ GERENCIA I.G.S.S.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL GERENTE

M. Sc. Licenciado Edson Javier Rivera Méndez
GERENTE

Anexo: Expediente en 35 hojas.
EJRM/Fernando González

LCDO. OSCAR PÉREZ MERIDA GERENCIA I.G.S.S.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL ENCARGADA DEL DESPACHO DEL SECRETARIO ADJUNTO DE LA GERENCIA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

FECHA DE IMPUTACION		
4	8	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	138-G/2026	12	8	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
167

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-01-00-000-017-000-991-0101-31-0000-0000	CRÉDITOS DE RESERVA	-69,138,531.00	-69,138,531.00
	TOTAL ==>	-69,138,531.00	-69,138,531.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-11-02-000-002-000-266-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	58,944,075.00	58,944,075.00
11400068-11-02-000-002-000-266-0505-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	2,341,035.00	2,341,035.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1904-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	400,000.00	400,000.00
11400068-11-02-000-002-000-266-2101-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	7,006,437.00	7,006,437.00
11400068-11-06-000-002-000-266-0505-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	120,000.00	120,000.00
11400068-11-06-000-002-000-266-1904-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	326,984.00	326,984.00
	TOTAL ==>	69,138,531.00	69,138,531.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000685130/9-114000681120/35-114000681170/19-114000682070/12-114000681370/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	8	2,026
DIA	MES	AÑO

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
SUBJEFE

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

FECHA DE IMPUTACION		
4	8	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	138-G/2026	12	8	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
167

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 **INGRESOS PROPIOS**	**-69,138,531.00**		**69,138,531.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-69,138,531.00		69,138,531.00	
0000		-69,138,531.00		69,138,531.00
TOTAL		**-69,138,531.00**		**69,138,531.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-69,138,531.00**	**69,138,531.00**
	DESARROLLO HUMANO	-69,138,531.00	69,138,531.00
TOTAL:		**-69,138,531.00**	**69,138,531.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000685130/9-114000681120/35-114000681170/19-114000682070/12-114000681370/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	8	2,026
DIA	MES	AÑO

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS
SUBJEFE

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

FECHA DE IMPUTACION		
4	8	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	138-G/2026	12	8	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
167

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		**0.00**	**69,138,531.00**
	80200	Servicios para Pacientes Externos	**0.00**	**69,138,531.00**
		80202Servicios médicos especializados	0.00	69,138,531.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		**-69,138,531.00**	**0.00**
	110900	Protección Social n.c.d	**-69,138,531.00**	**0.00**
		110901Protección social n.c.d	-69,138,531.00	0.00
TOTAL:			**-69,138,531.00**	**69,138,531.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-69,138,531.00	0.00
11 - SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	0.00	69,138,531.00
TOTAL:	**-69,138,531.00**	**69,138,531.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000685130/9-114000681120/35-114000681170/19-114000682070/12-114000681370/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	8	2,026
DIA	MES	AÑO

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS
SUBJEFE

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

FECHA DE IMPUTACION		
4	8	2,026
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	138-G/2026	12	8	2,026
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
167

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000685130/9-114000681120/35-114000681170/19-114000682070/12-114000681370/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	8	2,026
DIA	MES	AÑO

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS SUBJEFE

FIRMA

FIRMA